

**ACTA N° 245, CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

**En representación del DTPM:** Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra, Alejandra Provoste.

**Secretaria Abogada del Panel:** Carolina Ogas Cabrera.

**Lugar:** TELEMÁTICA

**Fecha y Hora:** 30 de julio de 2024, 16:05 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (30 de julio de 2024)**

**Temas a tratar:**

1. Aprobación Acta N° 243 correspondiente a la Centésima Septuagésima TERCERA Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2024.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2. Proyección situación financiera Sistema RED
3. Presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre Licitación 2023.
4. Para discusión y decisiones:
  - 4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

## **Desarrollo Sesión:**

Siendo las 16:05 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria abogada y todos los representantes intervinientes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del D.S. N° 40, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**1.** Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 243 correspondiente a la Centésima Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Panel de 19 de junio de 2024 la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas.

**2.** A continuación se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su presentación respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14, literal a), de la Ley N° 20.378.

En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 55,6% -hasta el 25 de julio- del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2024. Este corresponde a la suma de \$558.136.578.821, quedando entonces un remanente de \$446.579.374.179 para ser ejecutados en lo que resta del año.

En relación con la variación del indexador tarifario, establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente al mes de julio de 2024 ascendió a \$798,2, mientras que la tarifa de referencia es de \$805. Sobre este resultado, el profesional del DTPM explica que este responde a la variación de los precios hasta junio que, en particular, muestran una leve reducción en el precio del diésel, la tendencia ascendente del ICMO, el IPC que mostró un valor negativo, el dólar dentro de la banda proyectada y los precios de energía y potencia que están a la espera de ser publicados.

El panelista Eduardo Saavedra complementa diciendo que el peso relativo de la energía, de un 2,8%, es muy menor para generar alzas. Por su parte, el panelista Jorge Hermann menciona que el informe técnico preliminar de energía publicado por la CNE podría entregar luces sobre el tema. Los representantes del Ministerio se comprometen a hacer proyecciones de indexador para distintos escenarios de energía.

**2.2** En cuanto a la proyección financiera del Sistema, se destaca que la demanda del primer semestre creció en un 12% en relación con mismo periodo del año pasado. En particular, el modo Bus es el que más crece con un 17%, mientras que el Metro sube en 8%. Sin perjuicio de ello, se resalta el efecto negativo de las lluvias, cuyo impacto es considerable en la disminución de la demanda del Sistema. Por el lado de la oferta, julio fue de los meses con mejores indicadores de cumplimiento por parte de los operadores del Sistema.

A partir de lo anterior, la proyección financiera tuvo leves variaciones con respecto a las anteriores sesiones, debido a que los indicadores han mantenido los niveles según lo proyectado.

**3.** Toma la palabra la Directora de Transporte Público Metropolitano, Paola Tapia, quien se refiere brevemente a SMART CITY 2024, destacando la activa participación del Ministerio y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, destacando el Stand que se tuvo en la feria, que contó con una paradas inteligentes e información sobre la evolución de la electromovilidad.

Continúa la sesión con una presentación relativa a la Licitación de Uso de Vías, preparada por Alejandra Provoste, Gerenta de Proyectos Desarrollo e Innovación del Directorio de

Transporte Público Metropolitano. Comienza señalando que el objetivo de la presentación es informar el actual estado del proceso de Licitación, en el cual se cerró el proceso de presentación de ofertas el viernes 26 de julio y las ofertas técnicas se abrieron ayer, 29 de julio. Se destaca que se recibieron 86 ofertas de 9 empresas interesadas, recalcando que esta gran participación refleja el interés que el Sistema ha generado.

En números, se indica que esta licitación corresponde al 30% de los recorridos del sistema, que favorece a aproximadamente 3,5 millones de usuarios, que se están licitando 121 recorridos, 5 unidades de servicio, 2100 buses, 23 depósitos, 5600 paradas, con más de 20 comunas beneficiadas y 13 comunas con al menos el 40% de sus recorridos licitados.

Se destaca que una vez que la licitación empiece su operación, el 80% de los servicios del Sistema contarán con buses Red. Adicionalmente, se menciona que el 96% de los servicios de La Pintana contarán con buses estándar Red, mientras que lo mismo ocurrirá con el 89% de los servicios de Renca, el 77% de los de Lo Espejo y el 73% de los de Santiago.

Se hace presente que los siguientes pasos son los que contempla el proceso: ahora empieza la evaluación de admisibilidad y técnica, el 11 de septiembre se realizará la apertura de ofertas económicas y, a partir de ella, se comienza la evaluación económica y final.

Loa Panelistas agradecen la presentación y la transparencia en la entrega de información detallada al Panel.

Eduardo Saavedra pregunta en relación con la regulación sobre la duración de la concesión, que cuáles son los criterios que podrían hacerla reducirse a 7 años. Alejandra Provoste responde que se trata de indicadores que tienen que ver con la operación y que responden a criterios establecidos en el contrato. Diego Cruz complementa, señalando que son una serie de criterios operacionales, que tienen relación con mantener los indicadores de cumplimiento por sobre ciertos límites mínimos.

El Panelista Eduardo Saavedra pregunta por el mecanismo de presentación de ofertas. Se responde que cada oferta es para una única Unidad de Servicios, pero que cada oferente puede postular a todas las unidades con cuantas ofertas quiera.

El Panelista Claudio Agostini, sostiene que es una buena noticia para el sistema la gran participación en la licitación y que es muy positivo que ésta se haya cumplido en los tiempos estipulados, dados los beneficios que logran las licitaciones para el Sistema.

Eduardo Saavedra felicita el proceso, sostiene que se ve bien y que está bien aspectado, considera un gran éxito la cantidad de oferentes.

Termina la presentación del Directorio de Transporte Público Metropolitano, y se retiran sus representantes de la sesión siendo las 17:20 horas.

**4.** Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$250 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un

déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de julio expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

En cuanto a la presentación de hoy del Directorio de Transporte Público Metropolitano, el Panel evalúa muy positivamente el proceso de licitación de uso de vías que se está llevando a cabo, el cumplimiento de los plazos y la cantidad de oferentes, que dejan de manifiesto que existe un alto interés en el Sistema, asimismo, hacen presente que consideran muy positivo el avance de las futuras licitaciones.

Finalmente, y en relación a la solicitud de la División de Transporte Público Regional, realizada en sesión extraordinaria de 4 de abril del año en curso, relativa al aumento del plazo solicitado para dar cumplimiento a la obligación de instalar recaudo en el perímetro de Valdivia, y el consecuente aumento del plazo del perímetro, el Panel, habiendo recibido con fecha 26 de julio los antecedentes solicitados para poder tomar una decisión sobre lo consultado, acuerda no aprobar la prórroga de plazo del perímetro de la ciudad de Valdivia. Al respecto, el Panel señala que en la decisión se ha tenido en especial consideración, lo extemporáneo de la solicitud que ha realizado DTPR, y que no se ha presentado ningún antecedente que permita suponer que existe una intención seria de instalar recaudo por parte de los operadores. Por el contrario, los antecedentes tenidos a la vista, dan cuenta que se trata de operadores, que en su gran mayoría han sido condenados por colusión, que aún existen multas que se les impuso que no han sido pagadas y que no se observa ninguna intención de dar cumplimiento a la obligación de instalar sistemas de recaudo, más aún cuando el plazo para hacerlo ya se encuentra vencido en más de un año.

Se solicita a la secretaria abogada redactar el oficio de comunicación de la decisión adoptada.

**5.** Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 18.26 horas.

**Claudio Agostini González**  
**Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Jorge Hermann Anguita**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**

**Eduardo Saavedra Parra**  
**Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378**